
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.619

Lunes 30 de Marzo de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1746483

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
MODIFICA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 5 EXENTA, DE 2020, EN EL SENTIDO
QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 7 exenta.- Santiago, 18 de marzo de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 9° de la ley 21.105; el decreto supremo 1.542, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la resolución ministerial exenta N° 5, de 2020; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante resolución ministerial exenta N°5, de fecha 18 de febrero de 2020, se designaron los integrantes del Comité Técnico Especial o de Excepción.
2. Que el Comité mencionado en el considerando anterior se designó para apoyar y asesorar a la Directora Nacional de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo en la adjudicación de concursos o convocatorias en ejecución en diferentes programas, tales como Fondef regional y el Programa de Cooperación Internacional, en atención a que como parte del proceso de implementación de la nueva institucionalidad de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, esta se encuentra en proceso de instalación de una nueva organización interna en la que se han concentrado los instrumentos y programas de la Agencia.
3. Que, como es de público conocimiento, durante la segunda quincena de diciembre de 2019 y hasta la fecha se ha producido un brote mundial del virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o Covid-19.
4. Que, teniendo en consideración lo anterior, con fecha 5 de febrero de 2020, el Ministerio de Salud, por medio del decreto N° 4, de 2020, decretó una alerta sanitaria a nivel nacional para poder hacer frente al brote de Covid-19 en comento, la cual se mantiene vigente hasta la fecha, la cual otorga facultades extraordinarias a los órganos públicos y en las materias que indica.
5. Que en atención a lo anterior y a la necesidad de evaluar se hace necesario ampliar las facultades del Comité Especial o de Excepción designado mediante resolución ministerial exenta N° 5, de 2020.

Resuelvo:

Artículo primero: Modifícase la resolución ministerial exenta N°5, de fecha 18 de febrero de 2020, en el sentido de ampliar el alcance del apoyo y asesoría del Comité Técnico Especial o de Excepción a cualquier proceso de asignación de recursos que la Directora Nacional de la Agencia de Investigación y Desarrollo considere necesario efectuar durante el periodo de emergencia sanitaria decretado en el país por el brote mundial del virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o Covid-19.

CVE 1746483

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Artículo segundo: Instrúyase a la Directora Nacional de la Agencia de Investigación y Desarrollo que deberá informar a esta Cartera de Estado de todos los procesos en los que participe el Comité Técnico Especial o de Emergencia que por este acto se designa.

Anótese, regístrese, notifíquese y publíquese.- Andrés Couve Correa, Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Carolina Torrealba Ruiz-Tagle, Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

